



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Viernes, 3 de mayo de 2002

Núm. 54

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscripción</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	Euros 15,27	Euros 9,02	Euros 24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 0,33 euros ; Ejemplar atrasado: 0,48 euros .			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, mediante Decreto de fecha 26 de abril de 2002, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la organización y desarrollo de un Programa de Promoción Gastronómica y Turística de la provincia de Palencia.
- Lugar de ejecución: Provincia de Valladolid.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el 31 de mayo del actual para la celebración de la Quincena Gastronómica de Palencia y hasta el 30 de junio para la Semana de Promoción Turística de Palencia.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- 50.970,48 euros, impuestos incluidos.

5.-Garantía provisional.

- No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Sección de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos nº 1.
- Localidad y Código Postal. - Palencia-34001.
- Teléfono: 979 - 71-51-00.
- Telefax: 979 - 71-51-34.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas.

- Fecha límite de presentación: Dentro de los ocho días siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Registro General, C/ Burgos nº 1, Palencia-34001.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

9.-Gasto de anuncios.

– Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 26 de abril de 2002. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1640

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto-Notificación requerimiento títulos propiedad bienes inmuebles embargados

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 106/99 de Frómista, que se instruye en este Servicio de Recaudación contra el deudor D^a Micaela González Salomón, con, N.I.F.: 12.644.041, por débitos a la Hacienda Municipal de Frómista, del concepto de: IBI Rústica, polígono 15, parcela 95, superficie 0,7640 Ha., al paraje del Corral, ejercicios 1995 a 2001, por un importe de 682,15 euros, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, debe ser notificada el requerimiento de los títulos de propiedad de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 140.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. 03-01-1991).

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la notificación del requerimiento de los títulos de propiedad de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

Se requiere al deudor anteriormente citado, para que aporte los títulos de propiedad de sus bienes, o de cualquier otro documento que justifique la propiedad dominical del bien inmueble trabado.

El plazo de entrega de los mencionados títulos será de tres días si reside en la propia localidad o de quince días, en caso

contrario. Dichos plazo se contarán a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En caso de no presentarlos se dirigirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que libere certificación de los extremos que, sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, siendo los gastos ocasionados a cargo del deudor.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Frómista, de en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE 28-3-1995), se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

- *Deudor y N.I.F.:* Micaela González Salomón; 12.644.041.
- *Conceptos:* IBI Rústica, polígono 15, parcela 95, superficie 0,7640 Ha.
- *Ejercicios:* 1995 a 2001.
- *Débito total (principal, recargo, costas del procedimiento):* 682,15 euros.

Descripción del bien embargado

1. - Finca rústica: De secano en el polígono 15, parcela 15, superficie 76 áreas y 40 ca., al paraje de El Corral, en el término municipal de Frómista.

Linda: Norte, finca número 94; Sur, finca número 96; Este, finca número 100 y Oeste, camino.

Titularidad: 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Inscrita en el tomo 1.614, folio 63, finca registral nº 7.957.

Sin cargas.

Palencia, 8 de octubre de 2001. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1642

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Recaudación.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), Plaza General Ferrer, núm. 1 C. P. - 34001 - Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.	Organo/Lugar de comparecencia
12775616J	BARRUL DUVAL M. GLORIA	Notif. Diligencia Embargo 340223000037X	12775616/BAR	Recaudación/Deleg.AEAT Palencia
12715523L	CALVO DUQUE JOSE LUIS	" 340223000028R	12715523/CAL	"
12713116G	DELGADO HUERTOS IGNACIO	" 340123000659D	12713116/DEL	"
71929492M	ESCUDEO BARRUL MILAGROS	" 340223000039N	71929492/ESC	"
71929492M	ESCUDEO BARRUL MILAGROS	" 340223000040J	71929492/ESC	"
12779249N	FERNANDEZ JIMENEZ DOMINGO	" 340123000724M	12779249/FER	"
12779249N	FERNANDEZ JIMENEZ DOMINGO	" 340123000725Y	12779249/FER	"
72120063K	GIL GONZALEZ MARIO JAVIER	" 340123000691H	72120063/GIL	"
X2194555J	HATIM BOUZAKRI	" 340123000636D	X2194555/HAT	"
12704273Q	HERRERO ROLDAN JOSE LUIS	" 340123000723G	12704273/HER	"
13082233V	IGLESIAS GUERECA FELIPE	" 340223000201J	13082233/IGL	"
X2698321F	NOREÑA SEPULVEDA EVER OSFANDER	" 340223000208C	X2698321/NOR	"
X2698321F	NOREÑA SEPULVEDA EVER OSFANDER	" 340223000209K	X2698321/NOR	"
13132435X	PUENTE CID RIVERA ABINIO	" 340123000635P	13132435/PUE	"
13132435X	PUENTE CID JOSE ALBINO	" 340123000634F	13132435/PUE	"
12743063M	RUIZ TRANCHO JUAN CARLOS	" 340123000676A	12743063/RUI	"
12766190V	AGUILAR RAMOS CESAR	" 340220000585B	12766190/AGU	"
12674701E	ALEGRE ORTEGA ARTURO	" 340220000728Q	12674701/ALE	"
12768496T	ALEJANDRO GARCIA LUIS	" 340220000675D	12768496/ALE	"
12768496T	ALEJANDRO GARCIA LUIS	" 340220000214P	12768496/ALE	"
12744819J	ALONSO GARCIA RAUL	" 340220000314q	12744819/ALO	"
12719172B	AMOR SAN MARTIN ALFREDO	" 340220000482T	12719172/AMO	"
12712320J	ANTOLIN PALOMINO FIDEL	" 340220000362H	12712320/ANT	"
12739219W	ARIJA CENTENO ELOY ROBERTO	" 340220000157C	12739219/ARI	"
12703229F	BARRERA INFANTE JESUS MARIA	" 340220000528T	12703229/BAR	"
12711119P	BORJA BARRUL ENRIQUE	" 340220000530W	12711119/BOR	"
71275856Y	BORJA ESCUDERO ANDRES	" 340220000508A	71275856/BOR	"
12751545T	BUENO APARICIO M.DOLORES	" 340220000602M	12751545/BUE	"
12752428D	CARDEÑOSO HERRERO JOSE MARCOS	" 340220000129S	12752428/CAR	"
72120513B	CONDE RUIZ LUIS ALBERTO	" 340220000113E	72120513/CON	"
12704441T	DELGADO LORENZO CARLOS	" 340220000331X	12704441/DEL	"
14605249L	DELGADO RAMON OSCAR	" 340120003725K	14605249/DEL	"
12134643G	DIAZ MATE ELVIRA	" 340220000221S	12134643/DIA	"
12544870A	DURAN MIGUEL ALEJANDRO	" 340220000609N	12544870/DUR	"
12742152Z	ESCUDEO PISA MANUEL	" 340220000670G	12742152/ESC	"
12777948E	FERNANDEZ DOMINGUEZ ALEJANDRA	" 340220000649Y	12777948/FER	"
12745212S	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	" 340220000148B	12745212/FER	"
11711073W	FERNANDEZ RIVERA LEANDRO	" 340220000160T	11711073/FER	"
12763028Y	FERNANDEZ SANTOS EUGENIO	" 340220000568V	12763028/FER	"
12564513G	FRAILE FERNANDEZ MANUEL	" 340220000117A	12564513/FRA	"
51636366D	FUENTES RODRIGUEZ ALICIA	" 340220000240B	51636366/FUE	"

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.	Órgano/Lugar de comparecencia
12713173S	GABARRI DUAR M.CARMEN	Notif. Diligencia Embargo 340220000165M	15713173/GAB	Recaudación/Deleg.AEAT Palencia
12691814J	GARCIA ARRIBAS ALBERTO	" 340220000456C	12691814/GAR	"
12739401T	GARCIA MARTIN CARMELO	" 340220000431H	12739401/GAR	"
12733479N	GOMEZ MARTIN ABEL	" 340220000577A	12733479/GOM	"
30635553J	GOMEZ RAMOS FRANCISCO J	" 340220000603Y	30635553/GOM	"
71936217Z	GONZALEZGARCIA SONIA	" 340220000008D	71936217/GON	"
12714128G	GUERRA MARTIN MARTIN	" 340220000687K	12714128/GUE	"
12713500C	GUTIERREZ CALDERON ALBERTO	" 340220000480K	12713500/GUT	"
13065967N	GUTIERREZ MILLAN ANGEL MARIA	" 340220000438W	13065967/GUT	"
12703542K	MEDROSA PIGAZO CARLOS	" 340220000057N	12703542/MED	"
71933644V	HERAS BORREGO JUAN LUIS	" 340220000679J	71933644/HER	"
71934477E	HERMOSA MARTINEZ VERONICA	" 340120003970J	71934477/HER	"
12753731R	HERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	" 340220000251E	12753731/HER	"
44992905Y	HERNANDO RUANO JOSE MARTIN	" 340220000018L	44992905/HER	"
12695428A	HERRERO MARTINEZ VICENTE	" 340220000021E	12695428/HER	"
16040195B	IBAÑEZ BAÑOS ABEL	" 340220000413T	16040195/IBA	"
12768156M	JIMENEZ HERNANDEZ JAVIER	" 340220000138R	12768156/JIM	"
12726004N	LEON SANTOS JOSE LUCIO	" 340220000598R	12726004/LEO	"
13130304H	LERONES BORREGAN SANTIAGO	" 340220000450Z	13130304/LER	"
12742093R	LOBO ALONSO JOSE IGNACIO	" 340220000336S	12742093/LOB	"
72116377S	LOPEZ TIJERO MARTIN	" 340220000274B	72116377/LOP	"
12733799X	LOPEZ NOZAL JOSE	" 340220000746B	12733799/LOP	"
12671779K	MARTIN ANTOLIN JOSE	" 340220000154V	12671779/MAR	"
71918056T	MARTIN CALLEJA DIONISIO	" 340220000085V	71918056/MAR	"
12624122C	MARTIN GARCIA JESUS	" 340220000235Y	12624122/MAR	"
12744829T	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	" 340220000080N	12744829/MAR	"
X1429748E	NIANG MAKHTAR	" 340223000043Q	X1429748E/NIA	"
12753890E	NUÑEZ AMOR FRANCISCO JAVIER	" 340220000664K	12753890/NUÑ	"
09349181º	OVEJERO GUTIERREZ JESUS ANGEL	" 340220000231W	09349181/OVE	"
127208668M	PALACIOS MARTIN EUGENIO	" 340220000742F	12720868/PAL	"
12692643R	PEREZ SAN MARTIN GABRIEL	" 340220000769B	12692643/PER	"
12728874F	PRIETO GAITE MARIA BEGOÑA	" 340220000024W	12728874/PRI	"
71932542L	REJAS EXPOSITO ALBERTO	" 340220000281Y	71932542/REJ	"
12738323A	PUEBLA ALONSO JUAN LUIS	" 340220000658S	12738323/PUE	"
12759028P	QUEVEDO DE LAMO M.MERCEDES	" 340220000688E	12759028/QUE	"
39790972Y	QUIROE GARCIA MERCEDES	" 340220000496Z	39790972/QUI	"
12751308Q	RODRIGUEZ AGUNDEZ CARLOS	" 340220000187G	12751308/ROD	"
12657114F	SALVADOR PEDRAZA JOAQUIN	" 340220000606D	12657114/SAL	"
12655395J	SAMPEDRO CARRAL FERNANDO	" 340220000599W	12655395/SAM	"
12751835Z	SANCHEZ GALLEGO FRANCISCO	" 340220000478L	12751835/SAN	"
10363417P	SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	" 340220000049G	10363417/SAN	"
12711162M	SANCHO MORAS JESUS	" 340220000590Q	12711162/SAN	"
12738417M	SANCHO MORAS M.PURIFICACION	" 340220000484W	12738417/SAN	"
12739058W	SOTO VIELBA JESUS	" 340220000488Y	12739058/SOT	"
12739058W	SOTO VIELBA JESUS	" 340220000816N	12739058/SOT	"
12768882H	TASCON HIERRO CAROLINA	" 340220000263B	12768882/TAS	"
12726025X	TOLIN IGLESIAS M. ROCIO	" 340220000808G	12726025/TOL	"
12712244Y	VAZQUEZ FERNANDEZ CELINA	" 340220000026G	12712244/VAZ	"
30563716M	VELAZQUEZ MELENDRE GLORIA	" 340220000659Q	30563716/VEL	"
12652639V	VIAN BARCENILLA JOSE ALBERTO	" 340220000250K	12652639/VIA	"
12689265G	VILLANUEVA SILVANO M.PILAR	" 340220000158K	12689265/VIL	"
50538877B	ZOREDA AGUADO M.MILAGROS	" 340220000220Z	50538877/ZOR	"
B34033449	ALICER SL	" 340224000003M	B34033449/ALI	"
B34165795	FABRICANTES VALENCIANOS SL	" 340224000025G	B34165795/FAB	"

NIF	Apellidos y nombre	Procedimiento	Exp. núm.	Organo/Lugar de comparecencia
12778917W	FERNANDEZ BARRUL ISABEL	Notif. Diligencia Embargo 340224000017L	12778917/FER	Recaudación/Deleg.AEAT Palencia
12738675X	GONZALEZ FUENTES PILAR	" 340224000013S	12738675/GON	"
12738675X	GONZALEZ FUENTES PILAR	" 340224000014Q	12738675/GON	"
12774998Q	VALLE MUÑOZ ROBERTO ESTEBAN	" 340224000004Y	12774998/VAL	"
12673163W	MAZARIEGOS CERRATO ALFREDO	" 340223000097R	12673163/MAZ	"
12705946X	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	" 340220000535F	12705946/ROD	"
71932390M	RUIZ ALONSO M.MINERVA	" 340121000380V	71932390/RUI	"
B34153437	MARPRI CASTILLA SL	" 340223000016N	B34153437/MAR	"
12738034J	ALONSO BURGOS PABLO	PROV.APRE/COMPENSA. 340130001150J	12738034/ALO	"
12752359D	DIEZ GARCIA MIGUEL	PROV.APRE/COMPENSA. 34023000036M	12752359/DIE	"
13772925L	SIERRA VIADERO ALFREDO	PROV.APRE/COMPENSA. 340230000099E	13772925/SIE	"
12721558M	BLANCO CUESTA M. CONSUELO	ACUERDO COMPENSA. 340230000012G	12721558/BLA	"
X1316724C	BOUSELHAM OMAR	" 340230000094V	X1316724C/BOU	"
F34158493	CONFECCIONES SAN TELMO SC	" 340230000102W	F34158493/CON	"
12712222F	GOMEZ CALZADILLA M.SOLEDA	" 340230000093Q	12712222/GOM	"
12725467G	MENDEZ GUTIERREZ FRANCISCO	" 340230000067J	12725467/MEN	"
09731270Q	RIEGO ANTON AVELINO	" 340230000029K	09731270/RIE	"
12750186K	RUIZ MIGUEL ANTONIO R	" 340230000030E	12750186/RUI	"
12722334E	NEGUERUELA GARCIA BERNARDO	RECURSO REPOSICION 34600E010101617	12722334/NEG	"
12722334E	NEGUERUELA GARCIA BERNARDO	ACUER.SUSPENSION 34600E010101617	12722334/NEG	"
11706774G	LLORDEN VELASCO M.CONCEPCION	RECURSO REPOSICION 34600E010113264	11706774/LLO	"
11706774G	LLORDEN VELASCO M.CONCEPCION	ACUER.SUSPENSION 34600E010113264	11706774/LLO	"
09325288F	LIEBANA NUÑEZ JUAN CARLOS	RES.APLAZAMIENTO 340140000992F	09325288/LIE	"
B34162404	TRANSP.LIGEROS PALENTINOS SL	RES.APLAZAMIENTO 340240000181A	B34162404/TRA	"
12715811P	NIETO PASTOR LUIS A.	RES.APLAZAMIENTO 340240000170S	12715811/NIE	"
12750779Q	MARTIN PRIMO MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO MANIF. PATRIMONIAL	B34153437/MAP	"

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 17 de abril de 2002. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Pilar Sánchez Gómez.

1628

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico "CINCO PICOS", sito en el término municipal de Magaz de Pisuerga. - (NIE-4.093).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, según el Decreto 189/1997 por el que se regule el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización

administrativa y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada por GESTION Y MANTENIMIENTO EOLICO DEL NORTE, S. L., cuyas principales características son las siguientes:

- Cinco aerogeneradores de 800 KW de potencia nominal cada uno.
- Línea subterránea de alta tensión (20 KV) para la interconexión entre los aerogeneradores y de éstos con la subestación.
- Subestación transformadora de 20 KV a 45 KV.
- Línea de evacuación subterránea de 45 KV.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de las instalaciones en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia, pudiendo presentar por escrito, en duplicado ejemplar, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Palencia, 22 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

1612

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Palencia, 16 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2001 010914992	0601 0601	1.351,54
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2001 011180229	0701 0701	1.356,36
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2001 011189121	0801 0801	1.356,36
0111 10	34003407371	BIENATI SACCHERO ELENA	PZ LOS CAIDOS 2	34120 CARRION DE L	03 34 2001 010918430	0601 0601	177,17
0111 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL MAYOR 64	34003 PALENCIA	03 34 2001 010919238	0601 0601	149,17
0111 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL MAYOR 64	34003 PALENCIA	03 34 2001 011074539	0701 0701	149,17
0111 10	34003457588	EAGLE BIRDIE, S.L.	CL MAYOR 64	34003 PALENCIA	03 34 2001 011194070	0801 0801	149,17
0111 10	34003459915	ALONSO PEREZ GONZALO	CL LA BONDAD 3	34002 PALENCIA	02 34 2001 011224887	0101 0501	552,46
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2001 010921763	0601 0601	1.789,94
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2001 011196292	0101 0801	548,57
0111 10	34100112247	JARDIN Y HABANA DE HOSTE	CL EDUARDO DATO 2	34005 PALENCIA	03 34 2001 011196393	0801 0801	2.190,83
0111 10	34100128314	ARTS ON IDEAS, S.L.	CM COLLANTES 6	34005 PALENCIA	03 34 2001 010922066	0601 0601	180,35
0111 10	34100225819	CERGESA, S.L.	AV GENERAL GODED 31	34005 PALENCIA	02 34 2002 010014790	0801 0801	1.208,90
0111 10	34100389608	OVEN FIVE, S.L.	CT NACIONAL 620, KM.	34230 TORQUEMADA	02 34 2001 011198821	0801 0801	685,37
0111 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MANUEL RIVERA 1	34002 PALENCIA	03 34 2001 011080296	0701 0701	1.058,54
0111 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MANUEL RIVERA 1	34002 PALENCIA	03 34 2001 011199831	0801 0801	1.058,54
0111 10	34100456494	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 011261667	0201 0801	3.624,89
0111 10	34100458013	TECNICAS ESPECIALES DE L	CL ANDALUCIA 11	34003 PALENCIA	03 34 2001 011200740	0801 0801	1.501,34
0111 10	34100518940	AUTOESCUELA LUNA DE PALE	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	04 34 2000 005135029	1100 1200	3.005,66
0111 10	34100611492	LKS SERVICIOS DE CASTILL	AV BRASILIA 12	34004 PALENCIA	02 34 2002 010118258	0601 0801	2.557,67
0111 10	34100613718	BUMO 97, S.L. (UNIPERSON	AV MADRID 37	34004 PALENCIA	03 34 2001 010930352	0601 0601	119,65
0111 10	34100624226	OBRAS VIALES Y CIVILES,	CL LOS OLMILLOS B-9	34190 VILLAMURIEL	04 34 2000 005002966	0399 0799	450,76
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZO	34410 MONZON DE CA	03 34 2001 010930958	0601 0601	1.054,98
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZO	34410 MONZON DE CA	03 34 2001 011083734	0701 0701	1.483,74
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZO	34410 MONZON DE CA	03 34 2001 011204780	0801 0801	1.067,90
0111 10	34100627559	ENCOFRADOS ANSAL S.L.	CL FELIPE II 10	34002 PALENCIA	06 34 2002 010200710	1001 1001	8.827,67
0111 10	34100643525	MARTIN MADENING, S.L.	CL SEVILLA 18	34003 PALENCIA	03 34 2001 010931160	0601 0601	139,55
0111 10	34100744262	BOCOS CELIS JOSE RAMON	CL VICTORIO MACHO 74	34003 PALENCIA	02 34 2001 011220039	0101 0701	8.465,02

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34100778820	PYNTE 2000 S.L.UNIPERSON	PG INDUSTRIAL 125	34800 AGUILAR DE C	03 34 2001 010624400	0301 0301	658,09
0111 10	34100778820	PYNTE 2000 S.L.UNIPERSON	PG INDUSTRIAL 125	34800 AGUILAR DE C	03 34 2001 010699471	0401 0401	1.512,56
0111 10	34100778820	PYNTE 2000 S.L.UNIPERSON	PG INDUSTRIAL 125	34800 AGUILAR DE C	03 34 2001 010859321	0501 0501	856,91
0111 10	34100778820	PYNTE 2000 S.L.UNIPERSON	PG INDUSTRIAL 125	34800 AGUILAR DE C	03 34 2001 011183764	0701 0701	2.319,05
0111 10	34100785587	CENTRO CULTURAL SAN ANTO	LG MUNICIPIO	34846 ARBEJAL	02 34 2001 011220140	0101 0401	929,77
0111 10	34100798624	INSTALACIONES AGROALIMEN	AV MADRID KM. 6	34004 PALENCIA	03 34 2001 010936820	0601 0601	361,19
0111 10	34100798624	INSTALACIONES AGROALIMEN	AV MADRID KM. 6	34004 PALENCIA	03 34 2001 011183865	0701 0701	361,19
0111 10	34100807011	COLECTES S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2001 010937123	0601 0601	818,34
0111 10	34100807011	COLECTES S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2001 011184067	0701 0701	1.033,76
0111 10	34100807011	COLECTES S.L.	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2001 011209228	0801 0801	1.128,41
0111 10	34100866423	REDISCARTA PALENCIA S.L.	CL COMANDANTE VELLOSO	34002 PALENCIA	02 34 2002 010107245	1101 1101	2.653,93
0111 10	34100898755	CONSTRUCCIONES Y CONTRTA	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 010942476	0601 0601	934,99
0111 10	34100898755	CONSTRUCCIONES Y CONTRTA	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011184875	0701 0701	438,25
0111 10	34100898755	CONSTRUCCIONES Y CONTRTA	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011212864	0801 0801	417,68
0111 10	34100912600	IGLESIAS JIMENEZ CARLOS	CL BARREDO VIEJO 3	34003 PALENCIA	02 34 2002 010117854	0401 0401	450,88
0111 10	34100912600	IGLESIAS JIMENEZ CARLOS	CL BARREDO VIEJO 3	34003 PALENCIA	02 34 2002 010117955	0601 0601	195,38
0111 10	34100926946	GUARDERIA HOROSCOPO	C.B. CL LAS ACACIAS 8	34003 PALENCIA	02 34 2002 010118359	0401 0601	388,45
0111 10	34100933515	M.V.C. ENCOFRADOS Y CONT	CL MANAGUA 25	34003 PALENCIA	03 34 2001 010946217	0601 0601	2.018,09
0111 10	34100933515	M.V.C. ENCOFRADOS Y CONT	CL MANAGUA 25	34003 PALENCIA	03 34 2001 011093434	0701 0701	431,26
0111 10	34100962615	CONSULTINGAS S.L.	CL SAN ANTONIO 60	34005 PALENCIA	03 34 2001 010947631	0601 0601	465,01
0111 10	34100962615	CONSULTINGAS S.L.	CL SAN ANTONIO 60	34005 PALENCIA	02 34 2002 010077640	0301 0301	465,00
0111 10	34100962615	CONSULTINGAS S.L.	CL SAN ANTONIO 60	34005 PALENCIA	02 34 2002 010200306	0801 1001	1.532,63
0111 10	34100967766	DISTRIBUCION DE PESCADOS	CL ANDALUCIA P. 5 Y	34003 PALENCIA	02 34 2002 010034392	0901 0901	46,99
0111 10	34100973426	ASOC SOCIAL JESUS NAZARE	CL MAYOR 27	34001 PALENCIA	03 34 2001 010948338	0601 0601	476,11
0111 10	34100973426	ASOC SOCIAL JESUS NAZARE	CL MAYOR 27	34001 PALENCIA	03 34 2001 011095656	0701 0701	1.678,56
0111 10	34100973426	ASOC SOCIAL JESUS NAZARE	CL MAYOR 27	34001 PALENCIA	03 34 2001 011216403	0801 0801	1.678,56
0111 10	34100983126	ALUNIO 72 S.L.	CL SALDANA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 010949348	0601 0601	856,70
0111 10	34100983126	ALUNIO 72 S.L.	CL SALDANA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011096565	0701 0701	840,12
0111 10	34100983126	ALUNIO 72 S.L.	CL SALDANA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011217413	0801 0801	225,30
0111 10	34100986863	NIETO ESPINA LUIS MIGUEL	CL MANAGUA 15	34003 PALENCIA	03 34 2001 011096868	0701 0701	428,42
0111 10	34100986863	NIETO ESPINA LUIS MIGUEL	CL MANAGUA 15	34003 PALENCIA	03 34 2001 011217615	0801 0801	354,92
0111 10	34101000708	CALLEJA VELA LUIS CARLOS	CL MAYOR 5	34337 PALENCIA	04 34 2001 005023052	0801 0801	602,21
0140 07	340008876976	ERICE MARTINEZ JOSE LUIS	CL EMPEDRADA 6	34002 PALENCIA	02 34 2001 010958341	0900 0900	129,51

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	010014745591	CALVO DUQUE JOSE LUIS	CL EL OLVIDO 3	34450 ASTUDILLO	03 34 2001 011299962	0701 0701	241,81
0521 07	031003440801	SY-ABDOURAHMANE	CL VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	02 34 2001 011265307	0701 0701	241,81
0521 07	070043936704	HUELAMO CABALLERO MARIAN	CL CASAS DEL HOGAR 1	34880 GUARDO	02 34 2001 011265408	0701 0701	226,43
0521 07	070050189261	ESTEBANEZ BUENO GONZALO	CL ERAS DEL BOSQUE 3	34003 PALENCIA	02 34 2001 011265509	0701 0701	241,81
0521 07	070063639121	CAPO MERCADAL RAMON JUAN	CL FELIPE II 2	34004 PALENCIA	02 34 2001 011265711	0701 0701	241,81
0521 07	080190053641	ALFONSO SIMON EMILIO	AV DE VALLADOLID 12	34002 PALENCIA	02 34 2001 011265913	0701 0701	241,81
0521 07	080424838505	IGLESIAS JIMENEZ CARLOS	CL BARREDO VIEJO 2	34003 PALENCIA	02 34 2001 011266115	0701 0701	241,81
0521 07	090037081485	PUENTE CID JOSE ALBINIO	AV MANUEL RIVERA 6	34002 PALENCIA	02 34 2001 011266519	0701 0701	241,81
0521 07	090040446577	GONZALEZ MOZAS PABLO ROS	CL GASPAR ARROYO 1	34005 PALENCIA	02 34 2001 011266822	0701 0701	241,81
0521 07	110047764880	KELTER IGLESIAS JAIME	CL LA BONDAD 3	34002 PALENCIA	03 34 2001 011300669	0701 0701	241,81
0521 07	151000894046	CARRO JUAN IVAN	CL VILLACASARES 1	34003 PALENCIA	02 34 2001 011267226	0701 0701	241,81
0521 07	200029188779	MAESO LOPEZ JOSE LUIS	AV MIGUEL DE UNAMUNO	34004 PALENCIA	02 34 2001 011267327	0701 0701	226,43
0521 07	200035913206	MARTIN AMARO ANGEL	CL ARRIBA 5	34859 TRASPE A DE	02 34 2001 011267428	0701 0701	241,81
0521 07	240045040111	BERMEJO DIEZ JOSE	CL CAMPOS GOTICOS 61	34003 PALENCIA	02 34 2001 011268034	0701 0701	241,81
0521 07	240045891586	SOBRIN JUAREZ ELISEO	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	03 34 2001 011301275	0701 0701	241,81
0521 07	241004329011	ROMAN QUIRCE MONICA	CL TORCAZ 4	34191 VILLALOBON	03 34 2001 011301376	0701 0701	241,81
0521 07	241006667519	GARCIA CORTES MARIA CARM	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 34 2001 011268640	0701 0701	241,81
0521 07	280173540367	MARCOS SANCHEZ MAXIMILIA	AV SAN TELMO 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011268842	0701 0701	404,12
0521 07	280201219420	BARRIO RUBIO ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	34005 PALENCIA	02 34 2001 011268943	0701 0701	241,81
0521 07	280416796159	ARIJA NEGRO CESAR CARLOS	CL GOYA 1	34002 PALENCIA	02 34 2001 011269549	0701 0701	241,81
0521 07	280444058718	ETTAFAOUI-MUSTAPHA	CL SAN JUAN 7	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011269751	0701 0701	241,81
0521 07	280448812425	ABOUFARIS-MOHAMED	CL CONDE GARAY	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011269852	0701 0701	241,81
0521 07	290047526636	FERNANDEZ RODRIGUEZ	JOSE CL FEDERICO MAYO 17	34005 PALENCIA	03 34 2001 011302083	0701 0701	241,81
0521 07	310028520351	ADAN SAN JOSE EMILIA	AV SAN TELMO 17	34004 PALENCIA	03 34 2001 011302184	0701 0701	241,81
0521 07	320046412887	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 011270054	0701 0701	241,81
0521 07	330043481850	ALBUERNE ALFONSO MARIA P	CL SANTO DOMINGO DE	34005 PALENCIA	02 34 2001 011270155	0701 0701	241,81
0521 07	340005601410	GUTIERREZ SERRANO ANTONI	AV AV.MODESTO LAFUEN	34002 PALENCIA	03 34 2001 011302285	0701 0701	241,81
0521 07	340007213933	MEGIDO DUENAS PABLO	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 34 2001 011270357	0701 0701	241,81
0521 07	340007270921	GONZALEZ GONZALEZ FAUSTO	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 34 2001 011270458	0701 0701	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340009126449	MERINO SANTOS JOSE ANTON	CL CARACAS 6	34003 PALENCIA	02 34 2001 011271266	0701 0701	241,81
0521 07	340009375114	LAUREIRO PAJARES MANUEL	CL JUAN DE BALMASEDA	34002 PALENCIA	02 34 2001 011271468	0701 0701	434,75
0521 07	340009508890	ARNAIZ BENITO JULIAN	CL LOS PINOS 15	34003 PALENCIA	02 34 2001 011271771	0701 0701	241,81
0521 07	340009799991	GIL OSORNO MIGUEL	CL LOS OLMOS 6	34003 PALENCIA	02 34 2001 011272175	0701 0701	241,81
0521 07	340010284991	LERMA GUADILLA ANGEL	CL VALENTIN CALDERON	34001 PALENCIA	02 34 2001 011272276	0701 0701	241,81
0521 07	340010477476	RUIZ ALEJOS TOMAS	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	02 34 2001 011272478	0701 0701	241,81
0521 07	340010785654	POLANCO MARTINEZ MIGUEL	CL EXTREMADURA 21	34003 PALENCIA	02 34 2001 011272579	0701 0701	241,81
0521 07	340011146271	RODRIGUEZ SANTAMARIA MAN	CL JERONIMO ARROYO 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011272781	0701 0701	281,66
0521 07	340011326329	CORDERO DIEZ ELOY	CL SIN SENAS	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011272983	0701 0701	241,81
0521 07	340012109096	RASCON QUIRCE JOSE LUIS	AV DE SANTANDER 23	34003 PALENCIA	03 34 2001 011302689	0701 0701	241,81
0521 07	340012749296	RIO HOZ ANGEL FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENEZ	34001 PALENCIA	02 34 2001 011274300	0701 0701	241,81
0521 07	340012865696	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	03 34 2001 011303295	0701 0701	241,81
0521 07	340013238542	CABEZA SAEZ JOSE MARIA	CL BARREDO VIEJO 3	34003 PALENCIA	02 34 2001 011274805	0701 0701	241,81
0521 07	340013427286	CASTANEDA PENA PABLO	CL 2 DE MAYO 42	34200 VENTA DE BAÑOS	03 34 2001 011303703	0701 0701	241,81
0521 07	340013554804	SANTOS CALLEJA RAMON	LG FINCA ISLA-CTRA.	34003 PALENCIA	02 34 2001 011275310	0701 0701	226,43
0521 07	340013588853	LOPEZ PEREZ CARLOS	AV JOSE ANTONIO 3	34002 PALENCIA	02 34 2001 011275411	0701 0701	241,81
0521 07	340013717781	MATALLANA PALOMINO FRANC	CL MANUEL DE FALLA 5	34004 PALENCIA	02 34 2001 011275815	0701 0701	241,81
0521 07	340013902990	NIETO ESPINA LUIS MIGUEL	CL MANAGUA 15	34003 PALENCIA	02 34 2001 011276017	0701 0701	241,81
0521 07	340014146302	TEJO PALMERO PAULA	AV SANTANDER 23	34003 PALENCIA	02 34 2001 011276623	0701 0701	241,81
0521 07	340014284324	MERIDA BENITEZ JOSE	CL SANTIAGO AMON 10	34800 AGUILAR DE C	02 34 2001 011276926	0701 0701	241,81
0521 07	340014302916	ASENJO REVILLA JOSE ANTO	CL AVENIDA BRASILIA	34003 PALENCIA	02 34 2001 011277027	0701 0701	241,81
0521 07	340014556833	IZQUIERDO RUIZ TEODORO L	CL ANASTASIA STA MAR	34003 PALENCIA	02 34 2001 011277532	0701 0701	241,81
0521 07	340014763866	CALVO MARCOS ANTONIO	CL MANAGUA 25	34003 PALENCIA	03 34 2001 011304814	0701 0701	241,81
0521 07	340015321214	REBOLLEDO MARTINEZ JUAN	CL CASADO DEL ALISAL	34001 PALENCIA	02 34 2001 011278542	0701 0701	241,81
0521 07	340015505110	SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	AV REPUBLICA ARGENTI	34002 PALENCIA	02 34 2001 011278845	0701 0701	241,81
0521 07	340016093574	VICARIO GARCIA TEODORO	CL ALBERTO FERNANDEZ	34004 PALENCIA	02 34 2001 011279754	0701 0701	241,81
0521 07	340016182288	GOMEZ MONTES RUBEN	CL CASAS DEL HOGAR 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011279956	0701 0701	241,81
0521 07	340016658400	MARTINEZ MARTINEZ LUIS A	CL COMANDANTE RAMIREZ	34001 PALENCIA	03 34 2001 011306228	0701 0701	241,81
0521 07	340016722862	GARCIA DE LA FUENTE ROBE	CL GENERAL MOLA 92	34005 PALENCIA	02 34 2001 011280764	0701 0701	241,81
0521 07	340016774493	BLANCO PEREZ CONCEPCION	CL LOS OLMOS,1	34003 PALENCIA	02 34 2001 011280865	0701 0701	241,81
0521 07	340016908677	FERNANDEZ GIL JOSE LUIS	PP DEL OTERO 6	34003 PALENCIA	02 34 2001 011281269	0701 0701	241,81
0521 07	340016934242	MANCHON TORRES JOSE RAMO	PZ EUROPA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011306430	0701 0701	241,81
0521 07	340016970012	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	CL BUENAVISTA 21	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 011281370	0701 0701	241,81
0521 07	340017351241	GOMEZ LESMES DOMINGO ANG	CL JUAN BAUTISTA GUE	34340 VILLARRAMIEL	03 34 2001 011306632	0701 0701	241,81
0521 07	340017354372	MORALES DIEZ JUAN JOSE	CL CAMINO DE PALENCIA	34200 VENTA DE BAÑOS	04 34 2001 005015574	0100 0100	60,10
0521 07	340017489162	ALONSO PEREZ GONZALO	CL BATAN DE SAN SEBA	34002 PALENCIA	02 34 2001 011281976	0701 0701	241,81
0521 07	340017522407	CUADRADO FERNANDEZ JOSE	PO VICTORIO MACHO 2	34003 PALENCIA	02 34 2001 011282077	0701 0701	241,81
0521 07	340017756924	ALBA PANDO JOSE ANTONIO	AV LOS VACCEOS 13	34003 PALENCIA	02 34 2001 011282885	0701 0701	241,81
0521 07	340017839372	ARCONADA VEGA MONSERRAT	CL IBIZA 21	34003 PALENCIA	03 34 2001 011307339	0701 0701	241,81
0521 07	340017849274	BALLESTEROS FERNANDEZ JO	CL MTNEZ DE AZCOITIA	34001 PALENCIA	02 34 2001 011282986	0701 0701	226,43
0521 07	340017853419	SANCHEZ GUTIERREZ JOSE L	CL PASEO DE LOS FRAI	34002 PALENCIA	02 34 2001 011283087	0701 0701	241,81
0521 07	340017912023	ALONSO PEREZ JOSE FERNAN	CL FERNANDO EL MAGNO	34004 PALENCIA	03 34 2001 011307541	0701 0701	241,81
0521 07	340018000030	SANCHEZ GALLEGO FRANCISCO	CL JUAN DE GARAY 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011283390	0701 0701	241,81
0521 07	340018064694	SANCHO MORAS JESUS	AV MADRID 17	34004 PALENCIA	02 34 2001 011283491	0701 0701	241,81
0521 07	340018081569	OSTROWSKI FERNANDEZ ANTO	CL OBISPO FONSECA 31	34004 PALENCIA	03 34 2001 011307743	0701 0701	226,43
0521 07	340018144924	SILVA MARTINS MARIA CONC	CL QUEIPO DE LLANO 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011283592	0701 0701	241,81
0521 07	340018172408	MAESO PEREZ LUIS ANGEL	CL LOS ABETOS 2	34003 PALENCIA	02 34 2001 011283693	0701 0701	241,81
0521 07	340018448452	SANCHEZ PEREZ JOSE ANTON	CL RIZARZUELA 16	34002 PALENCIA	02 34 2001 011284303	0701 0701	241,81
0521 07	340018557374	ALVAREZ PUEBLA RAFAEL	AV EL SOTO 6	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011284606	0701 0701	241,81
0521 07	340018796541	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	CL DON PELAYO 10	34003 PALENCIA	02 34 2001 011285212	0701 0701	241,81
0521 07	340018841910	FERNANDEZ GONZALEZ ALFON	CL LA PAZ 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011285313	0701 0701	241,81
0521 07	340019061269	MARTIN PRIMO MIGUEL ANG	UR LOS GIRASOLES 5	34192 GRIJOTA	03 34 2001 011308753	0701 0701	241,81
0521 07	340019115732	BLANCO ORTEGA PEDRO MANU	CL LOS PASTORES 90	34210 DUEÑAS	03 34 2001 011308955	0701 0701	241,81
0521 07	340019165343	BRAVO ERICE JUAN CARLOS	UR LOS OLMILLOS 7	34190 VILLAMURIEL	02 34 2001 011285616	0701 0701	241,81
0521 07	340019255067	MONTES MARTINEZ M VICTOR	CL JUAN BAUTISTA GUE	34340 VILLARRAMIEL	03 34 2001 011309157	0701 0701	241,81
0521 07	340019259717	LOPEZ SANCHEZ LUIS MIGUE	CL AURELI MOZO 16	34340 VILLARRAMIEL	03 34 2001 011309258	0701 0701	241,81
0521 07	340019452808	MORENO MENA MARIA JESUS	AV REPUBLICA ARGENTI	34002 PALENCIA	02 34 2001 011286222	0701 0701	226,43
0521 07	340019460585	SALCEDA BOTO FRANCISCO J	CL FEDERICO MAYO 4	34005 PALENCIA	02 34 2001 011286323	0701 0701	241,81
0521 07	340019505853	MAROTO PENCHE LUIS ALFON	CL FELIPE II 10	34002 PALENCIA	02 34 2001 011286424	0701 0701	241,81
0521 07	340019568602	ABAD LAZARO IVAN	CL BARRANTES 2	34002 PALENCIA	02 34 2001 011286525	0701 0701	241,81
0521 07	340019585372	DIEZ MARTÍN JOSE MARIA	LG HOTEL CASTILLO DE	34410 MONZON DE CAMPOS	02 34 2001 011286626	0701 0701	241,81
0521 07	340019616896	BRAVO ERICE JOSE MARIA	CL DONA URRACA 3	34005 PALENCIA	02 34 2001 011286828	0701 0701	241,81

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340019723192	HERGUEDAS RODRIGO MARIA	CL CAPITAN LOBO 20	34210 DUEÑAS	02 34 2001 011287030	0701 0701	226,43
0521 07	340019734815	VILLAMEDIANA TRIGUEROS M AV	CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	03 34 2001 011310167	0701 0701	241,81
0521 07	340019953063	DIEZ GONZALEZ MARIA DOLO	CL AGUSTINA DE ARAGO	34005 PALENCIA	02 34 2001 011287434	0701 0701	241,81
0521 07	340019964379	GUANTES GARCIA OSCAR	CL LOS ROBLES 3	34003 PALENCIA	02 34 2001 011287535	0701 0701	241,81
0521 07	340020139585	SANCHEZ FRECHOSO DOLORES	CL ALONSO PARIS 12	34003 PALENCIA	02 34 2001 011287838	0701 0701	241,81
0521 07	340020267507	MOZOS PRIETO JAVIER	CL RIZARZUELA 5	34002 PALENCIA	03 34 2001 011311379	0701 0701	241,81
0521 07	340020318835	VILLANUEVA SILVANO JOSE	CL MARIA DE MOLINA 1	34002 PALENCIA	02 34 2001 011288040	0701 0701	226,43
0521 07	340020368749	VILLAYER SOBRINO MARIO	CL MAYOR 3	34001 PALENCIA	02 34 2001 011288343	0701 0701	241,81
0521 07	340020481715	DALAOUI SALAH SALAH	CL CONDE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011289050	0701 0701	226,43
0521 07	340020483230	GOMEZ CRESPO ALBERTO	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 34 2001 011289151	0701 0701	241,81
0521 07	340020567601	MENESES MATEOS AGUSTIN	CL MAYOR 71	34001 PALENCIA	02 34 2001 011289454	0701 0701	241,81
0521 07	340020627215	BANAN BANAN MOAHMED	CL BERNARDO EL CARPI	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011289656	0701 0701	226,43
0521 07	341000103178	ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	CL SANTO DOMINGO DE	34005 PALENCIA	02 34 2001 011289959	0701 0701	241,81
0521 07	341000145214	MARTINEZ PEREZ EVANGELIN	CL GUSTAVO ADOLFO BE	34880 GUARDO	02 34 2001 011290161	0701 0701	241,81
0521 07	341000290209	DALAOUI-BOUCHAIB	CL CONDE GARAY, 58	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011290262	0701 0701	241,81
0521 07	341000346284	LAUREIRO ORTEGA ISMAEL	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011312389	0701 0701	241,81
0521 07	341000373465	MARTIN CAPDEVILA RICARDO	CL BLAS DE OTERO 15	34004 PALENCIA	02 34 2001 011290464	0701 0701	241,81
0521 07	341000422571	ABOUFARIS-ABDELALI	CL CONDE DE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011290666	0701 0701	241,81
0521 07	341000540486	RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	AV SANTANDER 7	34003 PALENCIA	02 34 2001 011291171	0701 0701	241,81
0521 07	341000770357	RAMOS GALLARDO LUIS FERN	CL PORTAL DE BELEN 8	34005 PALENCIA	03 34 2001 011313096	0701 0701	241,81
0521 07	341000814918	FERNANDEZ HERRERO AURELI	CL MANAGUA 1	34003 PALENCIA	02 34 2001 011291575	0701 0701	241,81
0521 07	341000829466	SOLER LOPEZ ANGEL	CL CARNICERIAS, SN	34200 VENTA DE BAÑOS	03 34 2001 011313201	0701 0701	241,81
0521 07	341001055802	TERESA TRIS JAVIER RAUL	CL FELIPE II 8	34004 PALENCIA	02 34 2001 011291878	0701 0701	241,81
0521 07	341001137038	RODRIGO DIEZ FELICIDAD	CL PASEO DE LOS FRAI	34002 PALENCIA	02 34 2001 011292080	0701 0701	241,81
0521 07	341001838165	PEREZ GUTIERREZ DANIEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	34004 PALENCIA	03 34 2001 011313706	0701 0701	241,81
0521 07	341001945471	ETEMAD-AMIR	CL CONDE VALLELLANO	34001 PALENCIA	02 34 2001 011292888	0701 0701	241,81
0521 07	341002329027	LAUREIRO ORTEGA RUBEN	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011313908	0701 0701	241,81
0521 07	341002493826	GARCIA BARREALES MANUEL	LG MUNICIPIO	34859 CUBILLO DE C	04 34 2001 005015271	1299 1299	60,10
0521 07	341003017525	MATOS GONZALEZ DELKY ALT	AV SAN MIGUEL 6	34880 GUARDO	02 34 2001 011293700	0701 0701	241,81
0521 07	341003113919	GUTIERREZ FERNANDEZ ROBE	CL CORCOS 13	34880 GUARDO	03 34 2001 011314615	0701 0701	241,81
0521 07	341003124124	JORRIN ARENAS RAQUEL	AV CONSTITUCION 57	34820 BARRUELO DE	03 34 2001 011314817	0701 0701	241,81
0521 07	341003415831	QUIÑONEZ TORRES MARCIA M	AV GOMEZ MANRIQUE 38	34190 CALABAZANOS	02 34 2001 011294003	0701 0701	241,81
0521 07	341003717137	PEREZ CAMPO ROBERTO	AV VALLADOLID 7	34002 PALENCIA	02 34 2001 011294407	0701 0701	241,81
0521 07	341003753816	ABOUFARIS-LARBI	CL CONDE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011294508	0701 0701	226,43
0521 07	341003819389	ORTEGA CUESTA JESUS	CL FEDERICO MAYO 17	34005 PALENCIA	02 34 2001 011294710	0701 0701	241,81
0521 07	350047760114	MARTIN LOPEZ MA TERESA	CL MAYOR 30	34001 PALENCIA	02 34 2001 011294811	0701 0701	241,81
0521 07	351024497450	GUEYE-MAGUETTE	UR VIRGEN DEL MILAGR	34190 VILLAMURIEL	02 34 2001 011294912	0701 0701	226,43
0521 07	361004106014	DALAOUI- HASSAN	CL CONDE GARAY 58	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011295114	0701 0701	226,43
0521 07	390032460193	FERNANDEZ CABALLERO JOSE	CL JOSE ANTONIO GIRO	34480 ALAR DEL REY	02 34 2001 011295215	0701 0701	241,81
0521 07	390041138259	GONZALEZ TARILONTE LUIS	CL IGNACIO MTNEZ.ACO	34001 PALENCIA	03 34 2001 011315625	0701 0701	241,81
0521 07	390044792028	RUIZ SANCHEZ MANUEL	CT SALDAÑA	34111 BARRIOS DE L	02 34 2001 011295417	0701 0701	241,81
0521 07	390045716861	MIGUEL ALONSO PEDRO J	AV GENERALISIMO 15	34800 AGUILAR DE C	02 34 2001 011295518	0701 0701	241,81
0521 07	390045865492	VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	CL ALFONSO VIII 10	34002 PALENCIA	02 34 2001 011295619	0701 0701	241,81
0521 07	390047351414	COLLADO LOPEZ SARA	PZ JOSE ANTONIO GIRO	34480 ALAR DEL REY	02 34 2001 011295720	0701 0701	241,81
0521 07	390052301949	SOMACARRERA CRESPO AMPAR	CL RICARDO CORTES 45	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011295922	0701 0701	241,81
0521 07	390052481704	RUIZ SANCHEZ LUIS MARIAN	CL RICARDO CORTES 45	34100 SALDAÑA	02 34 2001 011296023	0701 0701	241,81
0521 07	390054215576	BIENATI SACCHERO ELENA	CL LOPE DE VILLEGAS	34120 CARRION DE L	03 34 2001 011315928	0701 0701	241,81
0521 07	430043677854	ZOREDA AGUADO ARTURO	CL CONDE VALLELLANO	34002 PALENCIA	03 34 2001 011316029	0701 0701	241,81
0521 07	460126929655	PENA GUTIERREZ JESUS	CL MARTINEZ PEREZ 1	34300 PAREDES DE NAVA	02 34 2001 011296629	0701 0701	226,43
0521 07	460140625954	ARRIBA VASCO EUGENIO	CL FINCA MATANZAS DE	34259 CORDOVILLA L	02 34 2001 011296730	0701 0701	241,81
0521 07	470016688831	GOMEZ MOLLEDA MIGUEL ANG	PZ MARIA DE MOLINA 3	34002 PALENCIA	02 34 2001 011297134	0701 0701	241,81
0521 07	470018501822	BRUNO MATA ANGEL	CL MISERICORDIA 9	34210 DUEÑAS	02 34 2001 011297235	0701 0701	241,81
0521 07	470026220594	VALMASEDA RODRIGUEZ YOLA	PZ EUROPA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011316130	0701 0701	241,81
0521 07	470026220594	VALMASEDA RODRIGUEZ YOLA	PZ EUROPA 6	34003 PALENCIA	03 34 2002 010077135	0700 1100	711,25
0521 07	470028376826	IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	CL VIRGEN DE LA ESPA	34002 PALENCIA	02 34 2001 011297841	0701 0701	241,81
0521 07	470035519359	BARTOLOME MONJE FLORENCIO	CL LOS PASTORES 19	34240 BALTANAS	03 34 2001 011316433	0701 0701	241,81
0521 07	480066542160	VILLA AGUADO JESUS	CL BARREDO VIEJO 4	34003 PALENCIA	02 34 2001 011299053	0701 0701	241,81
0521 07	480068120836	CALVO ABIA FRANCISCO JA	UR CIUDAD JARDIN, V. M.	34190 VILLAMURIEL	03 34 2001 011316736	0701 0701	241,81
0521 07	480080739425	MAZARIEGOS CURIEL BEGONA	AV BRASILIA 10	34003 PALENCIA	03 34 2001 011316837	0701 0701	241,81
0521 07	480081308388	BARRIO FRAILE CARLOS	PZ DE ESPAÑA 8	34210 DUEÑAS	03 34 2001 011316938	0701 0701	241,81
0521 07	480088884391	LEON MONTOYA JUAN JJOSE	CL LAS ERAS,SN	34192 GRIJOTA	03 34 2001 011317140	0701 0701	241,81
0521 07	500022415808	MARTINEZ CLOS JOSE	AV GOMEZ MANRIQUE 48	34190 VILLAMURIEL	02 34 2001 011299659	0701 0701	244,92

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34100911485	OBRAS Y REFORMAS PALENTI	PZ PIO.XII 3	34005 PALENCIA	10 34 2002 010043991	1098 1098	14.043,14

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	090025335795	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL FRANCISCO PIZARRO	34003 PALENCIA	02 34 2001 011266317	0701 0701	241,81
---------	--------------	----------------------	----------------------	----------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01	012518266X95	ANA MARIA BUEY PAUNERO	LUZ Y SOL 12	34419 HUSILLOS	08 34 2002 010201316	0197 0698	2.021,42
---------	--------------	------------------------	--------------	----------------	----------------------	-----------	----------

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE LEÓN**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

León, 11 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Juan José López de los Mozos Martín.

REGIMEN 05 R. E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340016757824	SUAZO SUAZO ALFONSO	CL SAN JOSE 18	34004 PALENCIA	03 24 2001 013683180	0701 0701	226,43

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Cáceres, 11 de abril de 2002. - La Jefa del Servicio de Notificación/Impugnación, María Jesús Pérez Ortega.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 10 2001 012883749	0601 0601	1.368,96
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 10 2001 013447056	0701 0701	1.390,26
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 10 2001 013521727	0801 0801	1.373,24

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Zamora, 11 de abril de 2002. - La Jefa del Servicio de Notificación/Impugnac., Belén Sánchez de Anta.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 49 2001 010996762	0601 0601	370,27
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 49 2001 011134279	0701 0701	377,60
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 49 2001 011278163	0801 0801	432,01
0111 10	49100397866	MARPRI CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 49 2002 010016233	0901 0901	114,90

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO; con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Valladolid, 11 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	470026729947	GARCIA BECERRIL JOSE LUIS	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 47 2001 013541932	0701 0701	241,81
0521 07	471006336830	CUESTA PUENTE MARIA ANGEL	CL CARDENAL CISNEROS	34003 PALENCIA	02 47 2001 013556379	0701 0701	241,81
0521 07	340013591984	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	CL JUAN RAMON JIMENE	34200 VENTA DE BAÑOS	02 47 2001 013504344	0701 0701	241,81
0521 07	471010438213	MAIQUES RASCON JUAN CARLOS	PP LOS FRAILES 5	34002 PALENCIA	02 47 2001 013577601	0701 0701	241,81

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	47102787849	M.V.C. ENCOFRADOS Y CONT	CL MANAGUA 25	34003 PALENCIA	03 47 2001 012602143	0601 0601	11.495,60
0111 10	47102787849	M.V.C. ENCOFRADOS Y CONT	CL MANAGUA 25	34003 PALENCIA	03 47 2001 013017526	0701 0701	1.694,53

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 11 de abril de 2002. - La Jefa del Servicio de Notificación/Impugnac., Flora Galindo del Val.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	09101454628	MARPRY CASTILLA, S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 09 2001 010688077	0201 0201	2.535,83

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 11 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio Notificación/Impugnac., Enrique del Diego Ballesteros.

REGIMEN 01. - REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2001 010600855	0301 0301	2.541,41
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2001 010677950	0401 0401	1.529,63
0111 10	34002850431	CODIMER, S.A.	AV MADRID, KM. 6,800	34004 PALENCIA	03 34 2001 010838305	0501 0501	1.509,03
0111 10	34003416667	MERKANEUMATICO, S.L.	CT VALLADOLID KM. 4,	34190 VILLAMURIEL	03 34 2001 010448180	0201 0201	193,63
0111 10	34003416667	MERKANEUMATICO, S.L.	CT VALLADOLID KM. 4,	34190 VILLAMURIEL	03 34 2001 010605606	0301 0301	456,41
0111 10	34100074760	SERDANI, S.L.	CL GENERAL MOLA 32	34440 FROMISTA	03 34 2000 010429310	0200 0200	259,45
0111 10	34100430630	ASTRA CERAMICA, S.L.	AV MANUEL RIVERA 1	34002 PALENCIA	03 34 2001 010850530	0501 0501	1.058,54
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2001 010851035	0501 0501	2.057,23
0111 10	34100460538	CONSERVACION Y MANTENIMI	CL MURO 2	34001 PALENCIA	03 34 2001 011081007	0701 0701	1.758,70
0111 10	34100556023	ADAN SAN JOSE, COM.B.	AV SAN TELMO 17	34004 PALENCIA	01 34 2001 000002189	0699 1299	262,74
0111 10	34100556023	ADAN SAN JOSE, COM.B.	AV SAN TELMO 17	34004 PALENCIA	01 34 2001 000002290	0100 0900	486,30
0111 10	34100556023	ADAN SAN JOSE, COM.B.	AV SAN TELMO 17	34004 PALENCIA	04 34 2001 005003854	0699 0900	361,33
0111 10	34100613718	BUMO 97, S.L. (UNIPERSON	AV MADRID 37	34004 PALENCIA	03 34 2001 010694017	0401 0401	156,68
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZON	34410 MONZON DE CA	03 34 2001 010855176	0501 0501	1.461,76
0111 10	34100626145	HOTEL CASTILLO DE MONZON	CL CASTILLO DE MONZON	34410 MONZON DE CA	02 34 2001 010968142	0201 0401	6.717,98
0111 10	34100659285	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL SEVERO OCHOA 1	34004 PALENCIA	03 34 2001 010855782	0501 0501	962,18
0111 10	34100884712	ASEMCOINT S.L.	CL ANDALUCIA 67	34004 PALENCIA	03 34 2001 010865684	0501 0501	1.279,24
0111 10	34100898755	CONSTRUCCIONES Y CONTRTA	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 010866290	0501 0501	949,12
0111 10	34100933515	M.V.C. ENCOFRADOS Y CONT	CL MANAGUA 25	34003 PALENCIA	03 34 2001 010867809	0501 0501	2.733,92
0111 10	34100976153	CLUB DE PENSIONISTAS Y A	CL LICENCIADO FRAILE	34840 CERVERA DE P	02 34 2001 011095757	0701 0701	761,99

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	070050189261	ESTEBANEZ BUENO GONZALO	CL ERAS DEL BOSQUE 3	34003 PALENCIA	02 34 2001 010973802	0501 0501	272,03
0521 07	070050189261	ESTEBANEZ BUENO GONZALO	CL ERAS DEL BOSQUE 3	34003 PALENCIA	02 34 2001 011122837	0601 0601	272,03
0521 07	070063639121	CAPO MERCADAL RAMON JUAN	CL FELIPE II 2	34004 PALENCIA	02 34 2001 011123039	0601 0601	272,03
0521 07	080190053641	ALFONSO SIMON EMILIO	AV DE VALLADOLID 12	34002 PALENCIA	02 34 2001 010974206	0501 0501	272,03
0521 07	080190053641	ALFONSO SIMON EMILIO	AV DE VALLADOLID 12	34002 PALENCIA	02 34 2001 011123241	0601 0601	272,03
0521 07	080232119814	SANTOS REVILLA AVELINO	BO SAN JUAN , 9	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 011123342	0601 0601	272,03
0521 07	080424838505	IGLESIAS JIMENEZ CARLOS	CL BARREDO VIEJO 2	34003 PALENCIA	02 34 2001 010974408	0501 0501	272,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	080424838505	IGLESIAS JIMENEZ CARLOS	CL BARREDO VIEJO 2 3	4003 PALENCIA	02 34 2001 011123443	0601 0601	272,03
0521 07	090025335795	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL FRANCISCO PIZARRO	34003 PALENCIA	02 34 2001 010974812	0501 0501	272,03
0521 07	090025335795	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL FRANCISCO PIZARRO	34003 PALENCIA	02 34 2001 011123746	0601 0601	272,03
0521 07	090040446577	GONZALEZ MOZAS PABLO ROS	CL GASPAR ARROYO 1	34005 PALENCIA	02 34 2001 011124251	0601 0601	272,03
0521 07	200029188779	MAESO LOPEZ JOSE LUIS	AV MIGUEL DE UNAMUNO	34004 PALENCIA	02 34 2001 010975923	0501 0501	254,73
0521 07	200029188779	MAESO LOPEZ JOSE LUIS	AV MIGUEL DE UNAMUNO	34004 PALENCIA	02 34 2001 011124857	0601 0601	254,73
0521 07	200035913206	MARTIN AMARO ANGEL	CL ARRIBA 5	34859 TRASPEÑA DE	02 34 2001 010976024	0501 0501	272,03
0521 07	200035913206	MARTIN AMARO ANGEL	CL ARRIBA 5	34859 TRASPEÑA DE	02 34 2001 011124958	0601 0601	272,03
0521 07	200047391740	BECERRIL SERNA M CARMEN	CL HERMANOS LOPEZ FR	34003 PALENCIA	02 34 2001 010879024	0401 0401	272,03
0521 07	240053034022	TEIJELO DINEIRO PEDRO	CL JORGE MANRIQUE 4	34880 GUARDO	02 34 2001 011125766	0601 0601	272,03
0521 07	241006667519	GARCIA CORTES MARIA CARM	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 34 2001 010977337	0501 0501	272,03
0521 07	280173540367	MARCOS SANCHEZ MAXIMILIA	AV SAN TELMO 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 010977539	0501 0501	454,64
0521 07	280173540367	MARCOS SANCHEZ MAXIMILIA	AV SAN TELMO 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011126372	0601 0601	454,64
0521 07	280201219420	BARRIO RUBIO ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	34005 PALENCIA	02 34 2001 011126473	0601 0601	272,03
0521 07	280371298210	BLANCO ESTREMS FRANCISCO	CL EL LABRADOR 14	34004 PALENCIA	02 34 2001 010880741	0401 0401	272,03
0521 07	280371298210	BLANCO ESTREMS FRANCISCO	CL EL LABRADOR 14	34004 PALENCIA	02 34 2001 010978145	0501 0501	272,03
0521 07	280371298210	BLANCO ESTREMS FRANCISCO	CL EL LABRADOR 14	34004 PALENCIA	02 34 2001 011126978	0601 0601	272,03
0521 07	311000225589	PANIAGUA GUTIERREZ ANA R	CL JUAN BRAVO 13	34003 PALENCIA	02 34 2001 010881347	0401 0401	272,03
0521 07	320046412887	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 010718467	0101 0301	816,09
0521 07	320046412887	PEREZ VILANOVA LUIS	CL LA AURORA 17	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 010881448	0401 0401	272,03
0521 07	330043481850	ALBUERNE ALFONSO MARIA P	CL SANTO DOMINGO DE	34005 PALENCIA	02 34 2001 010979054	0501 0501	272,03
0521 07	330043481850	ALBUERNE ALFONSO MARIA P	CL SANTO DOMINGO DE	34005 PALENCIA	02 34 2001 011127887	0601 0601	272,03
0521 07	340005601410	GUTIERREZ SERRANO ANTONI	AV AV.MODESTO LAFUEN	34002 PALENCIA	03 34 2001 010761412	0201 0301	483,60
0521 07	340005601410	GUTIERREZ SERRANO ANTONI	AV AV.MODESTO LAFUEN	34002 PALENCIA	03 34 2001 011013309	0501 0501	241,80
0521 07	340005601410	GUTIERREZ SERRANO ANTONI	AV AV.MODESTO LAFUEN	34002 PALENCIA	03 34 2001 011102023	0401 0401	241,80
0521 07	340005601410	GUTIERREZ SERRANO ANTONI	AV AV.MODESTO LAFUEN	34002 PALENCIA	03 34 2001 011161132	0601 0601	241,80
0521 07	340007213933	MEGIDO DUENAS PABLO	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 34 2001 010979458	0501 0501	272,03
0521 07	340007213933	MEGIDO DUENAS PABLO	AV CARDENAL CISNEROS	34004 PALENCIA	02 34 2001 011128089	0601 0601	272,03
0521 07	340009375114	LAUREIRO PAJARES MANUEL	CL JUAN DE BALMASEDA	34002 PALENCIA	02 34 2001 010980670	0501 0501	489,08
0521 07	340009375114	LAUREIRO PAJARES MANUEL	CL JUAN DE BALMASEDA	34002 PALENCIA	02 34 2001 011129204	0601 0601	489,08
0521 07	340010284991	LERMA GUADILLA ANGEL	CL VALENTIN CALDERON	34001 PALENCIA	02 34 2001 010981579	0501 0501	272,03
0521 07	340010284991	LERMA GUADILLA ANGEL	CL VALENTIN CALDERON	34001 PALENCIA	02 34 2001 011130012	0601 0601	272,03
0521 07	340010785654	POLANCO MARTINEZ MIGUEL	CL EXTREMADURA 21	34003 PALENCIA	02 34 2001 010981882	0501 0501	272,03
0521 07	340010785654	POLANCO MARTINEZ MIGUEL	CL EXTREMADURA 21	34003 PALENCIA	02 34 2001 011130315	0601 0601	272,03
0521 07	340012749296	RIO HOZ ANGEL FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENEZ	34001 PALENCIA	02 34 2001 010984512	0501 0501	272,03
0521 07	340012749296	RIO HOZ ANGEL FRANCISCO	CL JUAN RAMON JIMENEZ	34001 PALENCIA	02 34 2001 011132537	0601 0601	272,03
0521 07	340012865696	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	03 34 2001 011103639	0401 0401	241,80
0521 07	340012865696	PESQUERA DURILLO ENRIQUE	CL BAILEN 6	34005 PALENCIA	03 34 2001 011162647	0601 0601	241,80
0521 07	340013427286	CASTANEDA PENA PABLO	CL 2 DE MAYO 42	34200 VENTA DE BAÑOS	03 34 2001 011015531	0501 0501	241,80
0521 07	340013427286	CASTANEDA PENA PABLO	CL 2 DE MAYO 42	34200 VENTA DE BAÑOS	03 34 2001 011103942	0401 0401	241,80
0521 07	340013427286	CASTANEDA PENA PABLO	CL 2 DE MAYO 42	34200 VENTA DE BAÑOS	03 34 2001 011163253	0601 0601	241,80
0521 07	340013717781	MATALLANA PALOMINO FRANC	CL MANUEL DE FALLA 5	34004 PALENCIA	02 34 2001 010985926	0501 0501	272,03
0521 07	340013717781	MATALLANA PALOMINO FRANC	CL MANUEL DE FALLA 5	34004 PALENCIA	02 34 2001 011133951	0601 0601	272,03
0521 07	340014146302	TEJO PALMERO PAULA	AV SANTANDER 23	34003 PALENCIA	02 34 2001 010986431	0501 0501	272,03
0521 07	340014146302	TEJO PALMERO PAULA	AV SANTANDER 23	34003 PALENCIA	02 34 2001 011134759	0601 0601	272,03
0521 07	340014302916	ASENJO REVILLA JOSE ANTO	CL AVENIDA BRASILIA	34003 PALENCIA	02 34 2001 010887815	0401 0401	272,03
0521 07	340014302916	ASENJO REVILLA JOSE ANTO	CL AVENIDA BRASILIA	34003 PALENCIA	02 34 2001 010986633	0501 0501	272,03
0521 07	340014302916	ASENJO REVILLA JOSE ANTO	CL AVENIDA BRASILIA	34003 PALENCIA	02 34 2001 011135163	0601 0601	272,03
0521 07	340014556833	IZQUIERDO RUIZ TEODORO L	CL ANASTASIA STA MAR	34003 PALENCIA	02 34 2001 010987340	0501 0501	272,03
0521 07	340014556833	IZQUIERDO RUIZ TEODORO L	CL ANASTASIA STA MAR	34003 PALENCIA	02 34 2001 011135971	0601 0601	272,03
0521 07	340014597047	ARANGUENA RODRIGUEZ JESUS	AV JOSE ANTONIO 29	34002 PALENCIA	02 34 2001 010987441	0501 0501	272,03
0521 07	340015343341	HERNANDEZ MARTIN TEOFILO	AV MANUEL RIVERA, 11	34002 PALENCIA	02 34 2001 010889633	0401 0401	272,0
0521 07	340015505110	SANCHEZ GUTIERREZ JAIME	AV REPUBLICA ARGENTINA	34002 PALENCIA	02 34 2001 010730591	0101 0301	816,09
0521 07	340015825109	RODRIGUEZ SIMON CARLOS	CL FELIPE PRIETO 2-3	34001 PALENCIA	02 34 2001 011137688	0601 0601	272,03
0521 07	340015886743	AMO VILLACORTA CESAR	PL BUENOS AIRES 1	34003 PALENCIA	02 34 2001 011137991	0601 0601	272,03
0521 07	340016774493	BLANCO PEREZ CONCEPCION	CL LOS OLMOS,1	34003 PALENCIA	02 34 2001 010991683	0501 0501	272,03
0521 07	340016774493	BLANCO PEREZ CONCEPCION	CL LOS OLMOS,1	34003 PALENCIA	02 34 2001 011139510	0601 0601	272,03
0521 07	340016970012	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	CL BUENAVISTA 21	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 010734534	0101 0301	816,09
0521 07	340016970012	FERNANDEZ REGUERA CARLOS	CL BUENAVISTA 21	34820 BARRUELO DE	02 34 2001 010892663	0401 0401	272,03
0521 07	340017489162	ALONSO PEREZ GONZALO	CL BATAN DE SAN SEBA	34002 PALENCIA	02 34 2001 010992996	0501 0501	272,03
0521 07	340017489162	ALONSO PEREZ GONZALO	CL BATAN DE SAN SEBA	34002 PALENCIA	02 34 2001 011140520	0601 0601	272,03
0521 07	340017522407	CUADRADO FERNANDEZ JOSE	PO VICTORIO MACHO 2	34003 PALENCIA	02 34 2001 011140621	0601 0601	272,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340017839372	ARCONADA VEGA MONSERRAT	CL IBIZA 21	34003 PALENCIA	03 34 2001 011020884	0501 0501	241,80
0521 07	340017849274	BALLESTEROS FERNANDEZ JO	CL MTNEZ DE AZCOITIA	34001 PALENCIA	02 34 2001 011141429	0601 0601	254,73
0521 07	340018064694	SANCHO MORAS JESUS	AV MADRID 17	34004 PALENCIA	02 34 2001 010737160	0101 0301	816,09
0521 07	340018064694	SANCHO MORAS JESUS	AV MADRID 17	34004 PALENCIA	02 34 2001 010894178	0401 0401	272,03
0521 07	340018064694	SANCHO MORAS JESUS	AV MADRID 17	34004 PALENCIA	02 34 2001 010993909	0501 0501	272,03
0521 07	340018064694	SANCHO MORAS JESUS	AV MADRID 17	34004 PALENCIA	02 34 2001 011142035	0601 0601	272,03
0521 07	340018144924	SILVA MARTINS MARIA CONC	CL QUEIPO DE LLANO 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011142237	0601 0601	272,03
0521 07	340018796541	FRIAS RUBIO JUAN MANUEL	CL DON PELAYO 10	34003 PALENCIA	02 34 2001 010896101	0401 0401	272,03
0521 07	340018841910	FERNANDEZ GONZALEZ ALFON	CL LA PAZ 4	34004 PALENCIA	02 34 2001 011144257	0601 0601	272,03
0521 07	340019165343	BRAVO ERICE JUAN CARLOS	UR LOS OLMILLOS 7	34190 VILLAMURIEL	02 34 2001 010740901	0301 0301	272,03
0521 07	340019165343	BRAVO ERICE JUAN CARLOS	UR LOS OLMILLOS 7	34190 VILLAMURIEL	03 34 2001 010774546	0101 0201	483,60
0521 07	340019505853	MAROTO PENCHE LUIS ALFON	CL FELIPE II 10	34002 PALENCIA	02 34 2001 010897212	0401 0401	272,03
0521 07	340019568602	ABAD LAZARO IVAN	CL BARRANTES 2	34002 PALENCIA	02 34 2001 010997646	0501 0501	272,03
0521 07	340019568602	ABAD LAZARO IVAN	CL BARRANTES 2	34002 PALENCIA	02 34 2001 011145469	0601 0601	272,03
0521 07	340019585372	DIEZ MARTIN JOSE MARIA	LG HOTEL CASTILLO DE	34410 MONZON DE CA	02 34 2001 010968748	1098 1298	761,72
0521 07	340019585372	DIEZ MARTIN JOSÉ MARIA	LG HOTEL CASTILLO DE	34410 MONZON DE CA	02 34 2001 010968849	0199 0699	1.561,48
0521 07	340019585372	DIEZ MARTIN JOSE MARIA	LG HOTEL CASTILLO DE	34410 MONZON DE CA	02 34 2001 010997747	0501 0501	272,03
0521 07	340019585372	DIEZ MARTIN JOSE MARIA	LG HOTEL CASTILLO DE	34410 MONZON DE CA	02 34 2001 011145570	0601 0601	272,03
0521 07	340019616896	BRAVO ERICE JOSE MARIA	CL DONA URRACA 3	34005 PALENCIA	02 34 2001 010997949	0501 0501	272,03
0521 07	340019616896	BRAVO ERICE JOSE MARIA	CL DONA URRACA 3	34005 PALENCIA	02 34 2001 011145873	0601 0601	272,03
0521 07	340019723192	HERGUEDAS RODRIGO MARIA	CL CAPITAN LOBO 20	34210 DUEÑAS	02 34 2001 010998050	0501 0501	254,73
0521 07	340019723192	HERGUEDAS RODRIGO MARIA	CL CAPITAN LOBO 20	34210 DUEÑAS	02 34 2001 011145974	0601 0601	254,73
0521 07	340019964379	GUANTES GARCIA OSCAR	CL LOS ROBLES 3	34003 PALENCIA	02 34 2001 010998656	0501 0501	272,03
0521 07	340019964379	GUANTES GARCIA OSCAR	CL LOS ROBLES 3	34003 PALENCIA	02 34 2001 011146681	0601 0601	272,03
0521 07	340019974786	GARCIA MACHO OSCAR	CL CANTARRANAS	34407 SOTOBAÑADO Y	03 34 2001 011111723	0401 0401	241,80
0521 07	340020139585	SANCHEZ FRECHOSO DOLORES	CL ALONSO PARIS 12	34003 PALENCIA	03 34 2001 011024625	0501 0501	241,80
0521 07	340020139585	SANCHEZ FRECHOSO DOLORES	CL ALONSO PARIS 12	34003 PALENCIA	03 34 2001 011112127	0401 0401	241,80
0521 07	340020139585	SANCHEZ FRECHOSO DOLORES	CL ALONSO PARIS 12	34003 PALENCIA	02 34 2001 011146984	0601 0601	272,03
0521 07	340020318835	VILLANUEVA SILVANO JOSE	CL MARIA DE MOLINA 1	34002 PALENCIA	02 34 2001 011147186	0601 0601	254,73
0521 07	340020368749	VILLAVER SOBRINO MARIO	CL MAYOR 3	34001 PALENCIA	02 34 2001 010999565	0501 0501	272,03
0521 07	340020368749	VILLAVER SOBRINO MARIO	CL MAYOR 3	34001 PALENCIA	02 34 2001 011147489	0601 0601	272,03
0521 07	340020415633	AMARO BANOS JESUS ALEJAN	CL FRANCISCO VIGHI 2	34004 PALENCIA	02 34 2001 010899535	0401 0401	272,03
0521 07	340020483230	GOMEZ CRESPO ALBERTO	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 34 2001 010899939	0401 0401	272,03
0521 07	340020567601	MENESES MATEOS AGUSTIN	CL MAYOR 71	34001 PALENCIA	02 34 2001 011148196	0601 0601	272,03
0521 07	341000145214	MARTINEZ PEREZ EVANGELIN	CL GUSTAVO ADOLFO BE	34880 GUARDO	02 34 2001 011001181	0501 0501	272,03
0521 07	341000145214	MARTINEZ PEREZ EVANGELIN	CL GUSTAVO ADOLFO BE	34880 GUARDO	02 34 2001 011149008	0601 0601	272,03
0521 07	341000229884	ACOSTA ACOSTA AURORA	CL GIL DE FUENTES 3	34001 PALENCIA	03 34 2001 011112935	0401 0401	241,80
0521 07	341000229884	ACOSTA ACOSTA AURORA	CL GIL DE FUENTES 3	34001 PALENCIA	03 34 2001 011173660	0601 0601	241,80
0521 07	341000346284	LAUREIRO ORTEGA ISMAEL	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011025635	0501 0501	241,80
0521 07	341000346284	LAUREIRO ORTEGA ISMAEL	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011113036	0401 0401	241,80
0521 07	341000346284	LAUREIRO ORTEGA ISMAEL	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011173761	0601 0601	241,80
0521 07	341000373465	MARTIN CAPDEVILA RICARDO	CL BLAS DE OTERO 15	34004 PALENCIA	02 34 2001 011001585	0501 0501	272,03
0521 07	341000373465	MARTIN CAPDEVILA RICARDO	CL BLAS DE OTERO 15	34004 PALENCIA	02 34 2001 011149412	0601 0601	272,03
0521 07	341000723372	FOMBELLIDA ASENSIO JORGE	CL GENERAL FRANCO 9	34257 PALENZUELA	02 34 2001 011002700	0501 0501	272,03
0521 07	341000814918	FERNANDEZ HERRERO AURELI	CL MANAGUA 1	34003 PALENCIA	02 34 2001 011002902	0501 0501	272,03
0521 07	341000814918	FERNANDEZ HERRERO AURELI	CL MANAGUA 1	34003 PALENCIA	02 34 2001 011150624	0601 0601	272,03
0521 07	341001055802	TERESA TRIS JAVIER RAUL	CL FELIPE II 8	34004 PALENCIA	02 34 2001 011150927	0601 0601	272,03
0521 07	341001137038	RODRIGO DIEZ FELICIDAD	CL PASEO DE LOS FRAI	34002 PALENCIA	02 34 2001 011003407	0501 0501	272,03
0521 07	341001137038	RODRIGO DIEZ FELICIDAD	CL PASEO DE LOS FRAI	34002 PALENCIA	02 34 2001 011151129	0601 0601	272,03
0521 07	341001239290	POLANCO HERNANDEZ MIGUEL	CL CESAR MUÑOZ ARCON	34004 PALENCIA	02 34 2001 010902969	0401 0401	272,03
0521 07	341001254549	LAUREIRO ORTEGA RAUL	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011113945	0401 0401	241,80
0521 07	341001838165	PEREZ GUTIERREZ DANIEL	CL MIGUEL HERNANDEZ	34004 PALENCIA	03 34 2001 011175680	0601 0601	241,80
0521 07	341002329027	LAUREIRO ORTEGA RUBEN	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011028160	0501 0501	241,80
0521 07	341002329027	LAUREIRO ORTEGA RUBEN	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011114551	0401 0401	241,80
0521 07	341002329027	LAUREIRO ORTEGA RUBEN	CL JUAN DE BALMASEDA	34004 PALENCIA	03 34 2001 011176286	0601 0601	241,80
0521 07	341003017525	MATOS GONZALEZ DELKY ALT	AV SAN MIGUEL 6	34880 GUARDO	02 34 2001 011005225	0501 0501	272,03
0521 07	341003017525	MATOS GONZALEZ DELKY ALT	AV SAN MIGUEL 6	34880 GUARDO	02 34 2001 011153048	0601 0601	272,03
0521 07	341003717137	PEREZ CAMPO ROBERTO	AV VALLADOLID 7	34002 PALENCIA	02 34 2001 011154058	0601 0601	272,03
0521 07	390032460193	FERNANDEZ CABALLERO JOSE	CL JOSE ANTONIO GIRON	34480 ALAR DEL REY	02 34 2001 011006639	0501 0501	272,03
0521 07	390032460193	FERNANDEZ CABALLERO JOSE	CL JOSE ANTONIO GIRON	34480 ALAR DEL REY	02 34 2001 011154664	0601 0601	272,03
0521 07	390039876148	RUIZ RUIZ RAMON	CL GRUPO ABELLA 24	34800 AGUILAR DE C	02 34 2001 011006740	0501 0501	272,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	390039876148	RUIZ RUIZ RAMON	CL GRUPO ABELLA 24	34800 AGUILAR DE C	02 34 2001 011154765	0601 0601	272,03
0521 07	390045716861	MIGUEL ALONSO PEDRO J	AV GENERALISIMO 15	34800 AGUILAR DE C	02 34 2001 011007043	0501 0501	272,03
0521 07	390045716861	MIGUEL ALONSO PEDRO J	AV GENERALISIMO 15	34800 AGUILAR DE C	02 34 2001 011155068	0601 0601	272,03
0521 07	390045865492	VALIENTE UNGIDOS RAFAEL	CL ALFONSO VIII 10	34002 PALENCIA	02 34 2001 011155169	0601 0601	272,03
0521 07	390047351414	COLLADO LOPEZ SARA	PZ JOSE ANTONIO GIRON	34480 ALAR DEL REY	02 34 2001 010969455	0600 0600	266,72
0521 07	390047351414	COLLADO LOPEZ SARA	PZ JOSE ANTONIO GIRON	34480 ALAR DEL REY	02 34 2001 011007245	0501 0501	272,03
0521 07	390047351414	COLLADO LOPEZ SARA	PZ JOSE ANTONIO GIRON	34480 ALAR DEL REY	02 34 2001 011155270	0601 0601	272,03
0521 07	390054215576	BIENATI SACCHERO ELENA	CL LOPE DE VILLEGAS	34120 CARRION DE L	03 34 2001 011116268	0401 0401	241,80
0521 07	390054215576	BIENATI SACCHERO ELENA	CL LOPE DE VILLEGAS	34120 CARRION DE L	03 34 2001 011177906	0601 0601	241,80
0521 07	430043677854	ZOREDA AGUADO ARTURO	CL CONDE VALLELLANO	34002 PALENCIA	03 34 2001 011116470	0401 0401	241,80
0521 07	430043677854	ZOREDA AGUADO ARTURO	CL CONDE VALLELLANO	34002 PALENCIA	03 34 2001 011178108	0601 0601	241,80
0521 07	460126929655	PENA GUTIERREZ JESUS	CL MARTINEZ PEREZ 1	34300 PAREDES DE NAVA	02 34 2001 010907518	0401 0401	254,73
0521 07	460126929655	PENA GUTIERREZ JESUS	CL MARTINEZ PEREZ 1	34300 PAREDES DE NAVA	02 34 2001 011007851	0501 0501	254,73
0521 07	460126929655	PENA GUTIERREZ JESUS	CL MARTINEZ PEREZ 1	34300 PAREDES DE NAVA	02 34 2001 011155876	0601 0601	254,73
0521 07	470016688831	GOMEZ MOLLEDA MIGUEL ANG	PZ MARIA DE MOLINA 3	34002 PALENCIA	02 34 2001 011156381	0601 0601	272,03
0521 07	470018501822	BRUNO MATA ANGEL	CL MISERICORDIA 9	34210 DUEÑAS	02 34 2001 011008356	0501 0501	272,03
0521 07	470018501822	BRUNO MATA ANGEL	CL MISERICORDIA 9	34210 DUEÑAS	02 34 2001 011156482	0601 0601	272,03
0521 07	470026220594	VALMASEDA RODRIGUEZ YOLA	PZ EUROPA 6	34003 PALENCIA	03 34 2000 010867527	0100 0600	1.111,56
0521 07	470026220594	VALMASEDA RODRIGUEZ YOLA	PZ EUROPA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011030483	0501 0501	241,80
0521 07	470026220594	VALMASEDA RODRIGUEZ YOLA	PZ EUROPA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011116773	0401 0401	241,80
0521 07	470026220594	VALMASEDA RODRIGUEZ YOLA	PZ EUROPA 6	34003 PALENCIA	03 34 2001 011178411	0601 0601	241,80
0521 07	470027223435	PRIETO GONZALEZ VALENTIN	CL SAN ANTON 2	34880 GUARDO	03 34 2001 011116874	0401 0401	241,80
0521 07	470027223435	PRIETO GONZALEZ VALENTIN	CL SAN ANTON 2	34880 GUARDO	03 34 2001 011178512	0601 0601	241,80
0521 07	470028376826	IZQUIERDO SANCHEZ IGNACI	CL VIRGEN DE LA ESPA	34002 PALENCIA	02 34 2001 011157088	0601 0601	272,03
0521 07	470035519359	BARTOLOME MONJE FLORENCI	CL LOS PASTORES 19	34240 BALTANAS	03 34 2001 011030786	0501 0501	241,80
0521 07	470035519359	BARTOLOME MONJE FLORENCI	CL LOS PASTORES 19	34240 BALTANAS	03 34 2001 011117076	0401 0401	241,80
0521 07	470035519359	BARTOLOME MONJE FLORENCI	CL LOS PASTORES 19	34240 BALTANAS	03 34 2001 011178714	0601 0601	241,80
0521 07	480105453106	CALVO MACHO MARIA JOSE	CL JARDINES 1	34004 PALENCIA	03 34 2001 010786569	0101 0301	725,40
0521 07	491002648875	POZO RAMAJO PABLO	CL EL PUENTE 19	34800 AGUILAR DE C	03 34 2001 011179522	0601 0601	241,80

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS

EDICTO

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 11 de abril de 2002. - La Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Flora Galindo del Val.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	340016891095	NOZAL ACERO MANUEL	AV SAN TELMO 4	34004 PALENCIA	02 09 2001 011074663	0101 0301	816,09
0521 07	340016891095	NOZAL ACERO MANUEL	AV SAN TELMO 4	34004 PALENCIA	02 09 2001 011294531	0401 0401	272,03
0521 07	340016891095	NOZAL ACERO MANUEL	AV SAN TELMO 4	34004 PALENCIA	02 09 2001 011670306	0601 0601	272,03

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

EDICTO

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Valladolid, 11 de abril de 2002. -El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	Cp. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	471006336830	CUESTA PUENTE MARIA ANGE	CL CARDENAL CISNEROS	34003 PALENCIA	02 47 2001 012453815	0401 0401	272,03
0521 07	471010438213	MAIQUES RASCON JUAN CARL	PP LOS FRAILES 5	34002 PALENCIA	02 47 2001 012761888	0501 0501	272,03
0521 07	471010438213	MAIQUES RASCON JUAN CARL	PP LOS FRAILES 5	34002 PALENCIA	02 47 2001 013183032	0601 0601	272,03
0521 07	340018797248	LEON INFANTE JESUS	CL CANUEVA 22	34300 PAREDES DE NAVA	02 47 2001 012708944	0501 0501	272,03

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE CÁCERES

E D I C T O

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Cáceres, 11 de abril de 2002. - La Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., María Jesús Pérez Ortega.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	03 10 2001 012089965	0301 0301	1.113,29
0111 10	10102646289	MARPRI CASTILLA S.L.	AV MODESTO LAFUENTE	34002 PALENCIA	02 10 2002 010202080	0201 0201	569,35

1502

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

E D I C T O

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Alicante, 11 de abril de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnac., Miguel Angel Garrido Falla.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0521 07	470040193244	LEIVA ARROYO PEDRO	LG MUNICIPIO	34830 SALINAS DE P	02 03 2001 020389380	0401 0401	272,03
0521 07	470040193244	LEIVA ARROYO PEDRO	LG MUNICIPIO	34830 SALINAS DE P	02 03 2001 021546512	0501 0501	272,03

1502

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión :

NOTA

- *Peticionario:* Caspatrán, S. L.
- *Domicilio:* C/ Collado Mostajo, 7 - 28035 Madrid.
- *Representante:* D. Marcelino Castro.
- *Destino del aprovechamiento:* Riego.
- *Caudal de agua solicitado:* 106 l/sg.
- *Acuífero de donde se han de realizar las tomas:* 06.
- *Términos municipales donde radican las obras:* Paredes de Nava (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de UN (1) MES a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario

que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 12 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

1518

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

“Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C.P.-20.894 - PA), incoado a instancia de D. Secundino Puerta Bravo, con domicilio en C/ Extraradio, s/n., Torquemada (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 11 l/sg., en término municipal de Villamediana (Palencia), con destino a riego de 19'8088 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes; realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

Características

- *Acuífero:* 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento:* Pozo de 6 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón, para el riego de 19'8088 Has. en las siguientes parcelas del polígono 15 del término municipal de Villamediana: 32 (4'3120 hectáreas), 35 (8'3008 Has.), 36 (4'5880 Has.), 15 (1'5520 Has.) y 27 (1'0560 Has.).
- *Nombre del titular y DNI:* Don Secundino Puerta Bravo; 12.705.171.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma:* Parcela 32 del polígono 15, en término municipal de Villamediana (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo:* 16'80.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 11'88.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación:* 80 C.V.- Grupo motobomba (de gasoil).
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea:* 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 118.853.
- *Superficie regable en hectáreas:* 19'8088.
- *Título que ampara el derecho:* La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Secundino Puerta Bravo, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 11'88 l/sg., en término municipal de Villamediana (Palencia), con destino a riego de 19'8088 Has. y un volumen máximo anual de 118.853 m³.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Ley 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Area, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 10 de abril de 2002. - El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.

1601

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don José-Luis Gómez-Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el Rollo de Sala num. 129/02, dimanante del Asunto 6.443/01, en el que figura como recurrente Jhon Fredy Ríos Aristizábal, procedente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Burgos, por este Tribunal se ha dictado el Auto, cuya parte dispositiva dice así:

Señores del Tribunal: Ilmo. Sr. Presidente D. Gabriel Coullaut Ariño. - Ilmos. Sres. Magistrados: Don Angel-Santiago Martínez García; D. Mauricio Bugidos San José.

Palencia, a nueve de abril de dos mil dos. - *Parte dispositiva:* La Sala dispone: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Jhon Fredy Ríso Aristizábal, contra el Auto de fecha 10 de enero de 2002 del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número dos de Burgos, por el que se desestimaba el recurso interpuestos por el interno contra el Acuerdo de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario de la Moraleja, de fecha 29 de noviembre de 2001 por el que se le denegó el permiso de salida que había solicitado, resolución que es confirmada en su integridad.

Así por este nuestro Auto, lo acordamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Gabriel Coullaut; Angel-Santiago Martínez; Mauricio Bugidos. - Rubricados.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación a Jhon Fredy Ríos Aristizábal, en ignorado paradero; expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintidós de abril de dos mil dos. - El Secretario, José-Luis Gómez Rivera Benítez.

1638

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 306/2002-M, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a M^a Luz del Collado Mancebo, contra la empresa Rediscarta Palencia, S. L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día diecisiete de junio de dos mil dos, a las diez veinticinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, núm. 4-1^o de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se admiten a trámite las pruebas propuestas en el segundo otrosí dice del escrito de demanda, citándose a tal fin al legal representante de la demandada para que comparezca a juicio a prestar confesión judicial con apercibimiento de poder ser tenido por confeso caso de incomparecencia. Requierase a la empresa demandada para que aporte al acto del juicio el Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de la actora correspondientes al período en que ha prestado sus servicios para la demandada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Rediscarta Palencia, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido en Palencia era C/ Huerta de Guadián, núm. 3, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinticuatro de abril de dos mil dos. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1632

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, está expuesto al público el expediente de modificación de créditos 5/2002 dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 2002, durante el plazo de quince días los interesados podrán examinarlo y pre-

sentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 26 de abril de 2002. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

1637

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2002, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales.

Aguilar de Campoo, 26 de abril de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1644

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 25 de abril de 2002, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, instada por D. Eugenio Cagigal Agüero, incluyendo como urbana la parcela 32 del polígono 111 de Menaza.

Igualmente y de conformidad con los artículos 52, 58 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se acordó su exposición al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el último BOLETÍN OFICIAL. Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales, en horario de oficina, por las personas que se consideren afectadas, las cuales podrán formular las alegaciones que consideren oportunas a su derecho.

Aguilar de Campoo, 26 de abril de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1645

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Matrícula I.A.E. 31-12-2001

Remitida por la Gerencia Territorial del Catastro la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), cerrada a fecha 31 de diciembre de 2001, se expone al público por quince días para su consulta. Todo ello de conformidad con el art. 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas.

Becerril de Campos, 17 de abril de 2002. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1633

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2001, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Boada de Campos, 22 de abril de 2002. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1614

CAPILLAS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2001, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Capillas, 23 de abril de 2002. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1615

CAPILLAS

EDICTO

Formado los padrones correspondientes al ejercicio 2002, que a continuación se indican, se exponen los mismos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones que se exponen

- Tránsito de ganado.
- Alcantarillado.
- Basuras.
- Entradas.

Capillas, 22 de abril de 2002. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1615

CAPILLAS

EDICTO

Formada la Matrícula del I.A.E., correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Capillas, 22 de abril de 2002. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1615

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Formada la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, para el ejercicio de 2002, se expone a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones de los datos contenidos en los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrejón de la Peña, 9 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1635

CASTREJON DE LA PEÑA**E D I C T O**

Por D. Francisco Muñoz Ortega, se solicita licencia de actividad, para la puesta en funcionamiento de "Actividad apícola", en la localidad de Castrejón de la Peña, en parcela 5.018, polígono 502.

A la luz de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quienes pudieran resultar afectados por la que se pretende emprender, puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón de la Peña, 9 de abril de 2002. - La Alcaldesa, Julia García Delgado.

1634

MENESES DE CAMPOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 2001, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Meneses de Campos, 4 de abril de 2002. - El Alcalde, Felipe Cisneros.

1341

POMAR DE VALDIVIA**E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento de Pomar de Valdivia (Palencia), en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2002, en el ejercicio de las funciones delegada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos, mediante la Ley y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo heráldico:

- Escudo partido y entado en punta 1º de gules, manzano arancado de plata y frutado de oro. 2º de plata, trece

roeles de gules puestos en dos palos de seis y uno en punta. Entado de ondas de azur y plata. Al timbre corona real cerrada.

Bandera Municipal:

- Bandera rectangular de proporciones 2:3; dividida verticalmente en dos partes iguales, siendo rojo con trece círculos blancos puestos 3, 3, 3, 3, 3 y 1, al asta y blanco con dos fajas ondas de azul de 1/7 del ancho de la bandera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Pomar de Valdivia, 12 de abril de 2002. - El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

1466

QUINTANILLA DE ONSOÑA**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2002, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de Onsoña, 24 de abril de 2002. - El Alcalde, José Merino Ibáñez.

1639

VILLAMORONTA**E D I C T O**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día doce de abril del corriente, el proyecto técnico de la obra "Urbanización C/ Los Moros, Carretera y Norte, en Villamoronta", clasificada con el número 83/02 de Planes Provinciales, redactado por el ingeniero D. Miguel Angel Alonso Maestro, por un importe de 42.070,86 euros, queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Villamoronta, 24 de abril de 2002. - El Alcalde, César Fernández.

1620



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es